ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1001.84.1101.2021 DEL 22 DE ABRIL DE 2021 SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE YOPAL Y OSCAR JAVIER PEÑA ARCHILA

MODALIDAD:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
CONTRATISTA:	**OSCAR JAVIER PEÑA ARCHILA**
CC:	**1.049.604.569**
OBJETO:	**REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL**
VALOR:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TCE (36.000.000)**
PLAZO:	**OCHO (8) MESES**

Entre los sucritos **EDISON JIMMY BARRERA CABRERA**, mayor de edad, identificaso con cedula ciudadania No. 74.859.818 de Yopal, quien actua como Secretario de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Economico y Medio Ambiente, con plenas atribuciones legales en concordancia con lo establecido en el Manual de contratación del Alcaldia del municipio de Yopal, vigente para la fecha, para suscribir y firmar esta acta de terminación bilateral actuando en nombre y representación del Municpio de Yopal, identificado con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **OSCAR JAVIER PEÑA ARCHILA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.049.604.569 expedida en Tunja quien para los efectos del presente contrato, se denominara **EL CONTRATISTA.** hemos acordado terminar anticipadamente de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1001.84.1101.2021 DEL 22 de abril 2021, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el contrato de prestación de servicios profesionales , referido en el presente documento fue perfeccionado en la plataforma del SECOP II el día 22 de abril de 2021, cuyo objeto es REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TCE (36.000.000).** b) Que mediante oficio radicado con fecha 30 de abril de 2021, el CONTRATISTA solicita la terminación del contrato No. 1001.84.1101.2021 DEL 22 de abril 2021 argumentando lo siguiente: " (...) *al realizar el cargue de los documentos al numeral 4 de la plataforma del SECOP II por error involuntario anexe los documentos que no correspondía a mi hoja de vida. Así las cosas, solicito la terminación anticipada del contrato esto teniendo en cuenta que esta hoja de vida no corresponde a los requisitos habilitantes solicitados para la suscripción del contrato.* **c)** Que al no haberse iniciado la ejecución contractual el avance del contrato es del 0%, lo cual indica que presenta un saldo a favor del MUNICIPIO de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TCE (36.000.000). d)** Que el numeral 3 del artículo 6.2.1 del Manual de Contratación vigente del municipio de Yopal delega a los sectarios de despacho y jefes de oficina la suscripción de actas de terminación anticipada liquidación bilateral de los

contratos y convenios que suscriba el municipio, con fundamento en la ejecución contractual. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO.** El MUNICIPIO y el CONTRATISTA acuerdan terminar anticipada y bilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1001.84.1101.2021 del 22 de abril de 2021, en el estado en que se encuentra. **CLAUSULA SEGUNDA: RENUNCIA A PERJUICIOS.** la presente terminación por mutuo acuerdo no da lugar a la reclamación de perjuicios por parte del contratista y consecuente renuncia con los que eventualmente pudiera considerar que existe a su favor. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** La presenta acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo se perfecciona con la suscripción de la misma por las partes y su respectiva publicación en el SECOP II.

Para constancia se firma en Yopal, a los tres (3) días del mes de mayo de al año 2021.

EL MUNICIPIO

EDISON JIMMY BARRERA CABRERA
Secretario de Desarrollo Económico Medio Ambiente

EL CONTRATISTA

OSCAR JAVIER PEÑA ARCHILA
Contratista

Elaboró: MARCO AURELIO MEDINA CALDERÓN
Profesional Contratado

Reviso: INDIRA PATRICIA MEZA AVELLA
Profesional Jurídica contratada SDEMA